

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.946/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de Agosto de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, Doña María Inmaculada Román Castillo, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Francisco Matas Zamora y doña M^a Araceli Cáliz Villena, el próximo día 25 de agosto de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 22 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.